**TRIBUNA D.M.**

**Nueva ley del suelo y PSIR**

Los Proyectos Singulares de Interés Regional, PSIR, son instrumentos de ordenación que tienen por objeto realizar proyectos y actividades de especial trascendencia territorial. Su cometido fundamental es desarrollar grandes equipamientos y servicios que hayan de asentarse en más de un termino municipal, o que aun estando en uno solo, trasciendan a dicho ámbito por su mayor incidencia. Su función consiste en desarrollar actuaciones, que previamente hayan sido justificadas desde un planteamiento de ordenación territorial, como el Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT), en su expresión más amplia. También en casos de excepción, por ocasión singular; por ejemplo, si el Museo del Louvre, quiere asentarse en el norte de España y necesita una respuesta rápida, activar un PSIR podría ser necesario y estar justificado.

Lo que no deberían realizarse mediante estos procedimientos, son actuaciones como promociones de viviendas, polígonos industriales, carreteras, etc., que tienen que ver con procesos territoriales de planificación y ordenación, que requieren reflexión y estudios de conjunto, que contemplen otros aspectos de alcance que se escapan al ámbito de la capacidad de valoración y de actuación de los PSIR.

 Estas consideraciones se enmarcan dentro del tratamiento que a esta figura se le está dando en al nuevo texto de la ley del suelo en tramitación, que muestra la voluntad de seguir convirtiéndose en el elemento sobre el que va a pivotar la ordenación territorial de Cantabria, sin mayor limitación que la voluntad o la ocurrencia de los políticos mayoritarios de turno. Volvemos a tratar la excepcionalidad del urbanismo como modo habitual de actuar, saltándose las reglas más básicas de la ordenación territorial y el planeamiento, pasando incluso en la nueva ley sobre la preservación de suelos especialmente protegidos y otras determinaciones de ordenación municipal, como los planes generales. De hecho en la nueva ley del suelo, los PSIR, tienen más atención y más disposiciones que los temas troncales que le son propios como el suelo urbano o urbanizable.

Llevamos 20 años, desde el año 2001 en que se debería haber presentado el PROT, instrumento que debería dar cobertura legal y justificación racional a estos tipos de actuaciones. Por lo visto en la nueva ley, a nuestros políticos les sigue sin interesar ordenar y planificar nuestro territorio. Prefieren la capacidad de actuar caprichosamente, al albur de utilidades partidistas, expectativas electorales u otros intereses menos confesables.

Así se viene actuando en los últimos años, cuando se han propuesto más de 20 PSIR, con polígonos industriales, viviendas, carreteras, etc. Invenciones sin estudios de referencia a escala regional o sectorial y donde la vertebración territorial, la reestructuración compensadora y equilibrada de la actividad económica, junto a sus necesarias implicaciones comarcales, y demás implicaciones consustancial a este tipo de actuaciones han brillado por su ausencia. Se actúa de acuerdo a ocurrencias, a improvisaciones, cuando no a pelotazos urbanísticos o acciones de interés partidista o privado, que acaban en estruendosos fracasos y dispendios económicos. Así La Pontificia, el ”proyecto del siglo” con gastos millonarios sin fondo y sin fin; el Edificio Moneo, cuyos proyectos todavía estamos pagado; el Residencial ≪El Bojar≫**,** miles de viviendas en suelo no urbanizable; o el “chantaje” edificatorio de la Finca de la Remonta.

Más recientemente, el PSIR La Pasiega, el llamado “*Proyecto Fundamental”* para el desarrollo de Cantabria , planteado sin tener la mínima referencia requerida a sus implicaciones territoriales y regionales, donde se desconoce el alcance de su solvencia rentable, estudios de tráfico, sinergias portuarias, estado ferroviario, su encaje en la ordenación municipal general, etc., no parte de un estudio mínimamente serio de necesidades y oportunidades, como queda reflejado en las continuas mudanzas de destino, naturaleza y presupuesto. Se lleva años de cambios de objetivos: de plataforma logística a espacio multipropósito, de centro estratégico intermodal a ampliación del puerto, pasando de 100 millones de euros de inversión, a 300 o 500, según y cómo se consideren las infraestructuras, carreteras y trenes, asociadas. Resulta además que no es de interés para el propio puerto de Santander y ni para Puertos del Estado del que depende, en palabras del propio Director General. Tampoco lo era para el Ministerio de Fomento, responsable de las necesarias infraestructuras ferroviarias. Al final el proyecto estrella se ha quedado fuera de las subvenciones europeas, otro PSIR más sin futuro ni fundamento, aunque seguramente seguirá funcionado para dar unos buenos réditos propagandísticos y electorales en futuras elecciones.

Actuemos de forma racional, basta de ocurrencias, basta de “papelucos”, basta del arbitrarios PSIR. Realícese el Plan Regional de Ordenación del Territorio, planteemos un modelo territorial, de progreso con consenso político y social, sustentados en estudios técnicos serios, que sean las bases solidas para el desarrollo. Trabajemos como una región europea del siglo XXI a la que pertenecemos, que pueda garantizar el presente y el futuro para Cantabria.